



Factura Segura Exprés

Seguro de impago para facturas individuales a través de plataformas de financiación

Cobertura para ventas a crédito sobre facturas individuales

De forma 100% online, los clientes de las plataformas de financiación podrán asegurar facturas individuales de ventas a crédito que hayan sido financiadas a través de dichas entidades.

-  **Para facturas hasta 10.000 euros.**
-  **Siempre que el vencimiento no tenga lugar dentro de los 30 días siguientes a la solicitud.**
-  **Y el plazo de pago no exceda los 180 días.**

Válida para deudores establecidos como persona jurídica. No contractable para empresarios individuales o compradores públicos ni para sectores de actividad no validados por Cesce.



Ventajas para el cliente

- 1 Seguro para facturas individuales.** Podrá asegurar el crédito comercial de una única factura financiada dentro de las plataformas de financiación, sin necesidad de análisis o valoración del resto de su cartera.
- 2 Precio y contratación sin esperas.** Si aporta información de la empresa cedente, podrá conocer el precio y hacer la contratación de forma inmediata y online.
- 3 Pago por uso y sin permanencia.** Prima única aplicada sobre el importe financiado de la factura.
- 4 Contratación directa online.** Mediante un sencillo proceso de firma electrónica, no requiere de otros trámites adicionales.
- 5 Cobertura del 90% y plazo de indemnización de 2 meses** desde la comunicación del impago más 10 días para efectuar el pago.



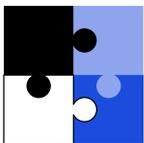
Servicios

La cobertura de facturas financiadas incluye la asistencia especializada en el proceso de gestión de cobros y recuperación de impagos llevadas a cabo por las plataformas de financiación.



¿Cuánto cuesta?

Precio fijo único sobre el importe financiado de cada factura.
Pago por uso sin compromiso ni gastos adicionales.



¿Cómo se contrata?

La contratación de **Factura Segura Exprés** está condicionada a la financiación de las facturas por parte de las plataformas de financiación.



Contratación **100% online** mediante un sencillo proceso de firma electrónica a través de las plataformas de financiación..



Solicitud de la cobertura al menos **30 días antes** de la fecha de vencimiento de la factura en el momento de realizar la solicitud de financiación en las plataformas.



Una vez **validada la operación**, los sistemas de Cesce y dichas plataformas activarán la cobertura sobre la factura financiada.